



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2021
Ejecutivo 2017-0956

En atención a lo solicitado por la memorialista y efectuada la revisión de las piezas procesales que conforman el presente proceso, se advierte a la memorialista que dentro de la encuadernación no figura documental alguna que contenga liquidación del crédito pendiente de tramitar, razón por la que no se atenderá lo deprecado en escrito que antecede.

Finalmente se conmina a la secretaría para que proceda a remitir las presentes diligencias a la oficina de ejecución de sentencias.

NOTIFÍQUESE (2),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 8 hoy 1° DE MARZO DE 2021, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario